Secretaria de Transito y Transporte de Popayan

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No:19001000000018296478

1. FECHA Y HORA: 16/12/2017 23:42:57

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Carrera 9 con Calle 18 norte Popayan

3. PLACA: KZS66

4. MATRICULADO EN: Popayan

CÓDIGO DE INFRACCIÓN:C14

Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente Adem¿s, el veh¿culo ser¿ inmovilizado

6. Clase de servicio: Particular 7. Tipo de vehículo: MOTOCICLETA

8. Radio de acción:

9. Modalidad de transporte: 9.1. Transporte de pasajeros: 10. DATOS DEL INFRACTOR

Identificación: Cedula Ciudadania 34324139 Licencia de conducción: 192561114859

Categoria: A2

Expedición: 13/06/2013 Vencimiento: 13/06/2023

Nombre: LESDY LORENA LOPEZ MUÑOZ Dirección: CARRERA 18 nro 8b 18

Edad: 33 Teléfono:

Celular: 3113787026 Municipio: Popayan

Autorizo a la autoridad de tránsito para que se le notifique vía correo

electrónico a la siguiente dirección:

Correo Electronico:

11. TIPO INFRACTOR

Conductor

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

10005429483

13. PROPIETARIO:

Identificación: Cedula Ciudadania 34324139 Propietario: LESDY LORENA LOPEZ MUÑOZ

14. DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:

NIT:

Tarjeta de operación:

15. DATOS AGENTE DE TRÁNSITO:

Agente de tránsito: ANDERSON IBARRA

Placa: 136269

Entidad: SECRETARIA

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

Dirección: SI CDA CARRERA 6A NRO 10N 33

Placa Grúa: OTV171 Consecutivo: 1

Información adicional de la infracción:

"EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE POPAYAN". Valor de la infracción: \$ 368,865

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO:

DECRETO 39155 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2016 ARTICULO 2 PROHIBIDE LA CIRCULACION DE MOTOCICLETAS DESPUES LAS

23 HORAS.

18. DATOS DEL TESTIGO

Identificación:

Nombre: Dirección: Teléfono:



Firma de Agente bajo gravedad de juramento

Presunto Infractor